El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN № 1820/	148	/2023
RECOLETA 12 CED 2022		

Rechaza Solicitud de Obras preliminares ING DOM Nº 65 de fecha 18.01.2023. UBICACIÓN: LA PAZ N°445

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 -Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley № 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

- ING. DOM Nº 65 de fecha 18.01.2023 que ha solicitado aprobación de Obras Preliminares, para la propiedad ubicada en La Paz Nº445.
- 2. ORD N°1820/48/2023 de fecha 27.02.2023 que comunica Acta de Observaciones.
- Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
- 4. Que han transcurrido más de SEIS MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando № 2.
- Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- 6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,









Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000





Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR la solicitud de Obras Preliminares, ING DOM Nº 65 de fecha 18.01.2023, para la propiedad ubicada en La Paz Nº445.
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM Nº 65 de fecha 18.01.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archivese.

DISTR.:

POSTAL Sr. Andrés Suarez Pica Rep. Legal Comercial Alto del Valle Ltda. Propietario – La Paz N°445, Recoleta

Sr. Luis Rojas Maturana Arquitecto patrocinante - Av. Providencia N°1650 OF 1503, Providencia

DIGITAL

Sr. Andrés Suarez Pica

Sr. Luis Rojas Maturana

I.D.Doc: 2117960

APS/MEI/nag



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: dd5d2df4a5df7a6

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







